

# Fallas en la privatización de la red de Puerto Rico sobresalen en los primeros dos meses de operación

*El contrato de LUMA ha llevado a retrasos, daños y un servicio deficiente para los clientes de Puerto Rico*

## Resumen ejecutivo

IEEFA revisó los primeros dos meses de la implementación del contrato de Puerto Rico con LUMA Energy, el operador privado contratado para administrar el sistema de transmisión y distribución eléctrica de la isla. La privatización de la red, anunciada por primera vez en 2018 por el exgobernador Ricardo Rosselló, es un elemento clave del plan de la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) para transformar el sistema eléctrico de la isla. En este informe, el IEEFA considera que desde la adquisición del 1 de junio:

- Los puertorriqueños han experimentado problemas significativos con la implementación del contrato, incluyendo tiempos de restauración del servicio más largos, fluctuaciones de voltaje y un servicio al cliente deficiente. Altos funcionarios del gobierno han reconocido que el servicio ha empeorado bajo LUMA, que ya se ha pagado casi 180 millones de dólares.
- Los problemas de LUMA se derivan de su escasez de empleados experimentados. Ha contratado a menos del 30% de los ex trabajadores de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE). LUMA ha estado tratando de operar el sistema con alrededor del 60% del número de empleados de la AEE que hicieron el mismo trabajo.
- LUMA se ha negado a proporcionar la información solicitada por la Legislatura de Puerto Rico, y no se han hecho públicos los documentos de supervisión relacionados con el desempeño de la compañía en los últimos dos meses.
- Los problemas de implementación pueden atribuirse directamente a fallas en el contrato, incluido su tratamiento de la fuerza laboral de la AEE y sus flojas disposiciones de supervisión.

LUMA fue seleccionada para este contrato por un proceso de contratación o pacto que levantó señales de alerta sobre la debida diligencia llevada a cabo por los funcionarios puertorriqueños a cargo del proceso de contratación.

La JSAF se encargó de mejorar la eficacia de la contratación pública y restablecer la fe pública en el proceso de contratación. Sin embargo, la junta no ha exigido una mayor transparencia y una supervisión más estricta de los procesos de contratación. En este caso, la junta ha defendido agresivamente un contrato de privatización que hasta ahora se ha traducido en un peor servicio para el pueblo de Puerto Rico.

## Introducción

El 1 de junio, LUMA Energy, un consorcio de Quanta Energy Services, con sede en Houston, y ATCO, con sede en Calgary, se hizo cargo de la operación del sistema eléctrico de Puerto Rico. La privatización del sistema eléctrico de Puerto Rico, anunciada en enero de 2018, fue la iniciativa emblemática del exgobernador Ricardo Rosselló para transformar el sistema tras la devastación del huracán María.<sup>1</sup> Bajo un acuerdo de 15 años, LUMA Energy ahora administra todos los aspectos no relacionados a la generación de energía en el sistema eléctrico, incluyendo la transmisión, distribución, despacho de energía, servicio al cliente y facturación.

**El deterioro en la calidad del servicio experimentado por Puerto Rico es un resultado directo de los problemas con el contrato LUMA.**

En esta nota informativa, IEEFA revisa el desempeño de LUMA Energy en sus primeros dos meses de operaciones. Hemos encontrado que el deterioro en la calidad del servicio experimentado por Puerto Rico es un resultado directo de los problemas con el contrato LUMA, que ya ha canalizado casi \$ 180 millones al consorcio.<sup>2</sup>

IEEFA también señala la falta de supervisión transparente sobre el contrato y la continua falta de atención por parte de la Junta de Supervisión y Administración Financiera de Puerto Rico a la tan necesaria reforma de la contratación del sistema eléctrico.

---

<sup>1</sup> El Nuevo Día. [Ricardo Rosselló anuncia ONU modelo de privatización para la AEE](#). 22 de enero de 2018.

<sup>2</sup> Esto incluye los \$159 millones facturados por LUMA Energy durante el período de transición inicial antes del 1 de junio mientras se preparaba para hacerse cargo del sistema (LUMA Energy. [Informe mensual para el período que finaliza en mayo de 2021](#). 14 de junio de 2021) y los \$19 millones en comisiones fijas que ha ganado durante los dos primeros meses como operador del sistema ([Acuerdo de Términos Suplementarios del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico](#), sección 3.3).

## Los primeros dos meses de implementación del contrato LUMA revelan problemas significativos

IEEFA reconoce que LUMA Energy ha heredado una situación difícil. La red eléctrica de Puerto Rico ha estado durante mucho tiempo en mal estado, con años de mantenimiento diferido incluso antes de que el huracán María matara a miles de personas y destruyera la red de la isla. Y la privatización de la red se ha convertido en un tema altamente politizado, en gran parte debido a la hostilidad del gobierno hacia la mano de obra y a cuestiones planteadas sobre el proceso de licitación del contrato (véase más adelante).<sup>3</sup>

No obstante, parece evidente que la calidad del servicio ha disminuido en el marco de LUMA, concretamente en lo que se refiere a los tiempos de restauración de las interrupciones y la comunicación con los clientes.

A mediados de julio, el jefe de gabinete del gobernador admitió que la situación de interrupción se había deteriorado desde que la LUMA asumió el cargo. A principios de agosto, la Oficina Independiente de Protección del Consumidor dijo que había recibido aproximadamente el doble de quejas mensuales bajo LUMA que cuando la AEE administraba la red; las quejas se han relacionado principalmente con interrupciones del servicio y equipos dañados por fluctuaciones de voltaje. Los alcaldes de las islas también se han quejado del servicio de LUMA:<sup>4,5</sup>

- El alcalde de San Lorenzo, Jaime Alberio, dijo que las condiciones en la comunidad de 37.000 personas son "peor que hace seis semanas (...). En San Lorenzo, no han aumentado el número de apagones. Lo que ha aumentado es el tiempo de respuesta a unos niveles inaceptables, ridículos".<sup>6</sup>
- El alcalde de Juana Díaz, Ramón Hernández Torres, reconoció problemas previos con la AEE, pero dijo que sus equipos generalmente llegaban a la ciudad de 46,000 personas dentro de las cuatro o cinco horas posteriores a un problema reportado. Ahora, dijo, los equipos de LUMA están tardando dos o tres días en llegar.<sup>7</sup>
- El alcalde de Maricao, Wilfredo Ruiz, se quejó de que cinco de las siete comunidades de su municipio de 6.000 personas habían estado sin

---

<sup>3</sup> Jeremy Fisher y Ariel Horowitz. Informe pericial: Estado del Sistema de AEE, Pronóstico de carga, Presupuesto de capital, Presupuesto de combustible, Presupuesto de energía comprada, Presupuesto de gastos de operaciones. Negociado de Energía de Puerto Rico Caso Núm. CEPR-AP-2015-0001. 23 de noviembre de 2016.

<sup>4</sup> El Vocero. [La secretaria de Gobernación pide acción inmediata a la empresa LUMA Energía](#), 14 de julio de 2021.

<sup>5</sup> La Perla del Sur. [Contra LUMA: Se disparan los reclamos de abonados por daños y mal servicio](#). 4 de agosto de 2021.

<sup>6</sup> Radio Isla. [Confirman que LUMA tiene 235 brigadas para trabajar en todo Puerto Rico](#). 16 de julio de 2021.

<sup>7</sup> Telemundo PR. [Contra velas en mano: residentes de Juana Díaz realizan vigilia contra LUMA](#). 15 de julio de 2021.

electricidad (y agua, debido a la falta de electricidad para las bombas) durante ocho días antes en el verano.<sup>8</sup>

- Los alcaldes de Hormigueros, Aguadilla, Juana Díaz, Villalba, Dorado, Las Piedras y otros también se han quejado de la mala comunicación con LUMA y las fluctuaciones de voltaje que han dañado hogares y electrodomésticos.<sup>9</sup>

LUMA y su principal regulador, la Autoridad de Alianzas Público-Privadas (P3) testificaron ante el Senado de Puerto Rico a principios de agosto que la compañía ha hecho progresos. LUMA argumentó que su desempeño con respecto a las interrupciones en junio y julio de 2021 fue superior al de la AEE durante los mismos meses de 2020. El director ejecutivo de la Autoridad P3 testificó que había habido un aumento en las interrupciones cuando LUMA comenzó a servir, pero que las interrupciones han disminuido desde entonces a los niveles experimentados bajo la AEE (al tiempo que declaró que no tenía ningún dato histórico de la AEE). También dijo que LUMA "no está en donde nosotros quisiéramos que estuviese" con respecto a los tiempos de espera de los clientes.<sup>10</sup>

El entorno altamente politizado que rodea la ejecución del contrato y la falta de documentación pública hacen que sea difícil, si no imposible, evaluar las reclamaciones; ni la AEE ni la LUMA han publicado información verificada de forma independiente. La afirmación de que LUMA ha mejorado el servicio en relación con la AEE también es muy difícil de conciliar con el alto volumen de quejas de los clientes desde el 1 de junio.

Lo que está claro, sin embargo, es que la LUMA carece de personal adecuado y que ha habido una falta de transparencia y supervisión pública sobre la aplicación del contrato.

### *Falta de personal*

Los retrasos en la restauración del servicio y el mal servicio al cliente pueden estar directamente relacionados con la escasez de personal capacitado y experimentado de LUMA. La AEE tenía unas 4,300 personas trabajando en las áreas privatizadas. Ha sido difícil obtener datos precisos sobre la fuerza laboral de LUMA, pero la AEE ha dicho que 3,118 ex trabajadores de la AEE se transfirieron a otros empleos gubernamentales en lugar de trabajar para LUMA, lo que implica que menos de 1,200 se transfirieron a LUMA. Más de 500 de los aproximadamente 800 celadores de línea que la AEE había tenido anteriormente fueron transferidos a otras agencias

---

<sup>8</sup> NotiUno. [Desesperados ciudadanos de cinco sectores de Maricao que llevan 8 días pecado agua sin luz](#). 7 de julio de 2021.

<sup>9</sup> Telemundo PR. [En ruta hacia los primeros dos meses: pasamos por los Rayos X una LUMA](#), 21 de julio de 2021. Además ver: El Vocero. [Alcaldes del este denuncian falta de comunicación con LUMA](#). Julio 2, 2021; El Vocero. [Alcalde de Dorado cataloga como desastre la transición de LUMA](#). 21 de junio de 2021; Periódico La Perla. [A dos semanas de LUMA: reina la frustración entre alcaldes de la zona sur](#). 16 de junio de 2021; El Nuevo Día. [Alcalde de Aguadilla decreta estado de emergencia ante la falta de energía eléctrica](#). 15 de junio, 2021; Primera Hora. [Denuncian falta de luz en varios municipios del oeste y le reclaman una LUMA](#). 5 de junio de 2021.

<sup>10</sup> Senado de Puerto Rico. [Audiencia sobre Resolución RS01](#). 3 de agosto de 2021. (Véanse 2:38:28 y 3:14:18 a 3:28:45).

gubernamentales. (La AEE ya había visto caer su número de celadores de línea de aproximadamente 1,200 hace más de una década, antes del inicio de la crisis fiscal de la agencia).<sup>11, 12, 13</sup>

El Director Ejecutivo de LUMA, Wayne Stensby, testificó ante la Legislatura de Puerto Rico a principios de este verano que el consorcio tenía una fuerza laboral de 2,550 personas, incluidos 440 celadores de línea, lo que dijo que era suficiente para responder a las interrupciones y otros problemas actuales en Puerto Rico. Eso contrasta con su testimonio de marzo estimando que se necesitarían 800 linieros para operar el sistema de transmisión y distribución.<sup>14,15</sup>

Claramente, más de la mitad de la fuerza laboral de LUMA consiste en nuevos empleados que carecen de experiencia previa con el sistema eléctrico de Puerto Rico. No hay indicios de que la LUMA planea iniciar operaciones con tan pocos empleados y ningún análisis público que indique que la AEE tenía un exceso de personal con empleados técnicos. En cambio, parece que LUMA subestimó la falta de interés por parte de los trabajadores calificados de la AEE en transferirse a un operador privado que se negó a reconocer su sindicato u ofrecer el mismo nivel de beneficios.

Al mismo tiempo que LUMA carece de trabajadores experimentados y capacitados, varios miles de ex empleados de la AEE han sido transferidos a otros puestos dentro del gobierno de Puerto Rico bajo la Ley 120-2018. La ley impide que los empleados de la AEE pierdan su empleo, salario o beneficios de una transacción de privatización. Basado en recientes presupuestos laborales de la AEE, estas transferencias representan un costo adicional para el gobierno en bancarrota de aproximadamente \$230 millones anuales.<sup>16</sup>

**Las transferencias  
representan un costo  
adicional para el  
gobierno en bancarrota de  
aproximadamente \$230  
millones anuales.**

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico, una agencia que recibió a los empleados transferidos de la AEE, anunció recientemente que retrasaría el pago de sus salarios porque no había recibido un presupuesto adicional para cubrir los costos de los nuevos empleados. El titular de la Oficina de Gerencia y Presupuesto

<sup>11</sup> Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. [Reunión de la Junta Directiva](#). 30 de junio de 2021 (Ver 1:42):05).

<sup>12</sup> El Nuevo Día. [Los trabajadores de la AEE transferidos a 76 agencias narrar su nueva realidad](#). 13 de julio de 2021.

<sup>13</sup> Periódico La Perla. [UTIER reanuda negociaciones para evitar fuga de celadores](#). 5 de noviembre de 2019.

<sup>14</sup> Cámara de Representantes de Puerto Rico. [Audiencia sobre la Resolución RC243](#). 23 de junio de 2021 (Véase 0:35:25, 1:32:30).

<sup>15</sup> Cámara de Representantes de Puerto Rico. [Audiencia sobre la Resolución RC136](#). 21 de marzo de 2021 (Véase 4:54:30).

<sup>16</sup> Basado en el presupuesto certificado de operaciones de la AEE para el año fiscal 2021, de \$396 millones y una plantilla de aproximadamente 5.400.

del gobierno declaró en julio que habría recortes a las prestaciones de los trabajadores transferidos, aparentemente en violación de la Ley 120.<sup>17,18</sup>

### *Falta de transparencia*

Es difícil evaluar en qué medida exactamente LUMA carece de una fuerza de trabajo adecuadamente dotada de personal y capacitación, y en qué medida afecta al servicio, debido a la falta de transparencia de la empresa. A diferencia de la AEE, que tenía que informar de indicadores clave todos los meses (como el número de interrupciones, las causas de las interrupciones y los índices de fiabilidad del sistema) a su junta directiva, LUMA no tiene ninguna obligación de publicar esa información y no lo ha hecho. Ningún representante de LUMA estuvo presente en la reunión mensual de la junta de gobierno de la AEE de julio para informar sobre la implementación del contrato.<sup>19</sup>

LUMA también se ha negado a proporcionar información básica solicitada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, lo que impide a los legisladores ejercer su autoridad de supervisión. La información solicitada por la Legislatura incluye una lista de los empleados que se transfirieron de la AEE a la LUMA; el número de linieros que trabajan para LUMA y su nivel de experiencia; y el número de interrupciones notificadas.<sup>20</sup> La Cámara de Representantes llevó a LUMA a los tribunales para obtener información, ganando fallos en el Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo de Puerto Rico. LUMA ha pedido al Tribunal Supremo que reconsidere su decisión.<sup>21</sup>

### *Falta de supervisión efectiva*

Aparte de los esfuerzos de la Legislatura de Puerto Rico, no ha habido supervisión pública sobre la implementación del contrato, a pesar de las quejas generalizadas de mal desempeño. El contrato establece a la Autoridad P3 como la principal entidad de supervisión.<sup>22</sup> El director ejecutivo de la Autoridad P3, Fermín Fontanes, dijo al Senado de Puerto Rico en agosto que la agencia ha recibido informes semanales de LUMA que incluyen información sobre el número de interrupciones, los tiempos de respuesta, el número de llamadas al centro de llamadas, el tiempo promedio de espera y los comentarios relacionados con interrupciones significativas.<sup>23</sup> Hasta la

---

<sup>17</sup> Metro PR. [Empleados transferidos de AEE a OIG cobrarán tarde su sueldo acordado](#). 16 de julio de 2021.

<sup>18</sup> Periódico El Sol. [Presidente UTIER defiende derechos adquiridos de empleados trasladados de AEE](#). 14 de julio de 2021. Un fallo de la corte de Puerto Rico del 30 de junio de 2021 reafirmó la obligación de las agencias gubernamentales de proporcionar beneficios a los empleados transferidos al nivel que habían sido proporcionados previamente por la AEE. (Tribunal de Primera Instancia de San Juan, causa No. SJ2021CV03775).

<sup>19</sup> Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. [Reunión de la Junta Directiva](#). 28 de julio de 2021 (Ver 00:01:08).

<sup>20</sup> Telemundo PR. [En ruta hacia los primeros dos meses: pasamos por los Rayos X a LUMA](#). 21 de julio de 2021.

<sup>21</sup> El Vocero. [LUMA Energy pide al Tribunal Supremo reconsideración para no entregar documentos solicitados por la Cámara](#). 5 de agosto de 2021.

<sup>22</sup> [Transmisión de Puerto Rico y Acuerdo de operación y mantenimiento del sistema de distribución](#). 22 de junio de 2020. Sección 6.2.

<sup>23</sup> Senado de Puerto Rico. [Audiencia sobre Resolución RS01](#). 3 de agosto de 2021 (Véase 0:56:17).

fecha, estos informes no se han hecho públicos. Fontanes también describió el papel de supervisión de la Autoridad P3 como "mucho más pasivo" que el del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR).<sup>24</sup>

El Negociado de Energía requiere informes mensuales trimestrales sobre las métricas de rendimiento, que incluyen índices de confiabilidad, quejas de los clientes y métricas de servicio al cliente. El informe trimestral de junio-agosto de LUMA se publicará el 20 de septiembre. Las métricas de rendimiento no incluyen ningún dato sobre las fluctuaciones de voltaje que han sido un foco importante de las quejas de los clientes.<sup>25</sup>

Mientras tanto, el gobernador Pedro Pierluisi ha designado un comité de supervisión encabezado por su jefe de gabinete. Todavía no se ha hecho público un informe del comité que estaba previsto que se publicara a finales de julio.<sup>26</sup>

IEEFA señala que tanto la Autoridad P3, la entidad principal que negoció el contrato, como el gobernador tienen un interés personal en el éxito de LUMA. En el entorno políticamente cargado que rodea al contrato LUMA, es particularmente importante tener una entidad de supervisión sin la apariencia de sesgo político que puede proporcionar una supervisión transparente e independiente, así como la verificación independiente de los datos auto informados. Es posible que NEPR desempeñe parte de este papel, aunque observamos que el contrato elimina la capacidad de NEPR para llevar a cabo cualquier auditoría de LUMA no relacionada con proyectos de capital financiados por el gobierno federal.

## El contrato LUMA estuvo fundamentalmente defectuoso desde el principio

El mal servicio que los puertorriqueños están experimentando bajo LUMA era predecible. El contrato negociado entre el gobierno de Puerto Rico y LUMA Energy estableció un enfoque hostil a las relaciones laborales al no reconocer los convenios colectivos de los sindicatos existentes de la AEE y al no prever la transferencia directa de empleados de la entidad pública al consorcio privado. Esto contrasta con la privatización similar de la Autoridad de Energía de Long Island, a menudo descrita por funcionarios gubernamentales pro-privatización como un modelo para la transacción de la AEE.<sup>27</sup>

---

<sup>24</sup> *Ibidem*. (Ver 2:57:40).

<sup>25</sup> Oficina de Energía de Puerto Rico. [Resolución en el caso No. NEPR-MI-2019-0007](#). 21 de mayo de 2021.

<sup>26</sup> Noticel. [Secretaría de la Gobernación contra múltiples sombreros, ahora presidir el Comité Timón que fiscaliza a LUMA](#). 9 de julio de 2021.

<sup>27</sup> Centro de Periodismo Investigativo. ["Senadores Republicanos promovieron 'en voz baja' la privatización de la AEE"](#). 29 de noviembre de 2018.

La dificultad de LUMA para contratar a trabajadores experimentados de la AEE fue evidente en los meses previos a la adquisición del 1 de junio.<sup>28</sup> La otra cara de las dificultades de contratación de LUMA —que habría un número sustancial de empleados calificados y experimentados de la AEE transferidos a otras agencias gubernamentales, creando un gasto significativo para el gobierno— era igualmente evidente. Sin embargo, esta realidad no fue reconocida por la JSAF hasta el 9 de junio.<sup>29</sup> Tampoco se reflejó en el presupuesto certificado de la JSAF para el gobierno para el año fiscal en curso (año fiscal 2022). De hecho, las dos agencias que recibieron la mayor afluencia de ex empleados de la AEE (1,180 en total) tuvieron sus presupuestos de nómina recortados en un 10% para el año fiscal 2022.<sup>30</sup>

La deficiente supervisión de LUMA se inscribió en el contrato, que asignó la responsabilidad principal de supervisión de la ejecución del contrato a la Autoridad P3 y debilitó la autoridad de la oficina de energía. El contrato limitaba la capacidad de NEPR para auditar a LUMA.<sup>31</sup> El contrato también encomendó a la Autoridad P3 la responsabilidad de revisar el desempeño de la LUMA y determinar una tarifa de incentivo para LUMA.<sup>32</sup> NEPR también tiene prohibido proponer enmiendas a las métricas de rendimiento de LUMA que "reducen la probabilidad de que el operador [LUMA] gane la tarifa de incentivo".<sup>33</sup>

**El contrato no contiene incentivos financieros ni sanciones para LUMA Energy para garantizar que se cumplan los objetivos energéticos de Puerto Rico.**

Además de los problemas laborales y de supervisión que afectan directamente la calidad del servicio, IEEFA ha criticado otros aspectos del contrato que se relacionan con la transformación a largo plazo del sistema eléctrico de Puerto Rico. En particular, hemos observado que el contrato no contiene incentivos financieros ni sanciones para LUMA Energy para garantizar que se cumplan los objetivos

<sup>28</sup> Por ejemplo, al 23 de abril de 2021, el director ejecutivo de la AEE declaró que solo 505 empleados de la AEE habían aceptado ofertas con LUMA. (Notiuno.com. [Continúa investigación un contrato de LUMA Energy a solo 39 días de que entre en vigor](#). 23 de abril de 2021).

<sup>29</sup> Junta de Administración y Supervisión Financiera. [Carta a la Agencia Fiscal y Autoridad de Asesoría Financiera de Puerto Rico](#). 9 de junio de 2021.

<sup>30</sup> La Autoridad de Edificios Públicos y el Departamento de Transportación y Obras Públicas absorbieron colectivamente a 1.180 empleados transferidos de la AEE (El Nuevo Día. [Los trabajadores de la AEE transferidos a 76 agencias narran su nueva realidad](#). 13 de julio de 2021). Sin embargo, el presupuesto colectivo para las nóminas de estas dos entidades cayó de \$ 89.6 millones para el año fiscal 2021 a \$ 80.5 millones para el año fiscal 2022. (Véase también: Junta de Administración y Supervisión Financiera. [Presupuesto Certificado para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico](#). 30 de junio de 2020; Junta de Administración y Supervisión Financiera. [Presupuesto Certificado para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico](#). 30 de junio de 2021).

<sup>31</sup> [Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico](#), 22 de junio de 2020. Sección 6.3.

<sup>32</sup> [Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico](#), 22 de junio de 2020. Sección 7.1 c).

<sup>33</sup> [Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico](#), 22 de junio de 2020. Sección 7.1 d).



energéticos de Puerto Rico.<sup>34</sup> En mayo de 2021, NEPR describió los planes de LUMA para integrar la energía renovable en la red como "escasos".<sup>35</sup> Del mismo modo, el contrato no contiene incentivos ni sanciones para que LUMA Energy cumpla con los objetivos de ahorro financiero para contribuir al objetivo de la política pública del gobierno de alcanzar tarifas de 20 centavos por kilovatio-hora (kWh) o menos de ello.

La selección de LUMA como contratista, realizada sobre postores con experiencia más directa en la gestión de sistemas eléctricos, también genera señales de alerta. LUMA Energy es una empresa conjunta de Quanta Energy Services, con sede en Houston, y ATCO, con sede en Calgary. Quanta tiene una experiencia significativa en la construcción de líneas de transmisión y distribución, pero ninguna de las compañías de Quanta son empresas de servicios eléctricos. ATCO es un holding que incluye Canadian Utilities, que posee varias compañías eléctricas. Sin embargo, sus servicios públicos combinados son significativamente más pequeños que la AEE, tanto en términos de ingresos anuales como de clientes atendidos.<sup>36</sup> LUMA Energy ganó la licitación para el contrato de la AEE contra varias empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas experimentados, incluida PSEG, la compañía privada que administra la Autoridad de Energía de Long Island bajo un acuerdo de concesión similar.

El proceso de adquisición estuvo a cargo de un comité de cinco miembros encargado de examinar las ofertas y de puntuarlas de conformidad con diversos criterios técnicos, operacionales y financieros. Las puntuaciones finales se utilizaron para seleccionar al postor ganador. Los documentos individuales de la evaluación del miembro del comité muestran:<sup>37</sup>

- Cuatro de los cinco miembros del comité llegaron a puntuaciones numéricas idénticas en 37 de 38 categorías.
- Tres miembros cometieron el mismo error numérico al sumar sus puntuaciones.
- Un informe de FTI Consulting, consultor de la Autoridad P3, incluyó puntuaciones recomendadas relacionadas con las métricas financieras (que representaron el 50% de la puntuación total) que parecen haber sido copiadas directamente en las hojas de puntuación. No está claro qué

---

<sup>34</sup> IEEFA. [Contrato entre Puerto Rico y LUMA Energy establece privatización completa y tarifas más altas para la red de la isla](#). Octubre de 2020.

<sup>35</sup> Negociado de Energía de Puerto Rico. [Resolución y orden](#). Caso No. NEPR-MI-2021-0004, 31 de mayo de 2021, p. 33

<sup>36</sup> Los ingresos combinados de las empresas eléctricas de Canadian Utilities en 2020 fueron de \$1.4 mil millones, en comparación con \$3.2 mil millones para la AEE. (Canadian Utilities Limited [Estados Financieros Consolidados 2020](#), págs. 14-15; AEE [Informe mensual a la Junta de Gobierno](#), diciembre de 2020, p. 21). Las compañías eléctricas de Canadian Utilities atienden a un total de menos de 300,000 clientes (ver: [Northland Utilities Limited](#), [ATCO Eléctrico Yukón](#) y [ATCO Electric](#)).

<sup>37</sup> Los documentos de evaluación de la oferta fueron obtenidos por CAMBIO PR a través de un proceso de petición de información pública a la Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico.

recomendaciones formaron la base para el resto de las puntuaciones idénticas.

Las puntuaciones fueron tabuladas por la Autoridad P3 y utilizadas por el director ejecutivo de la Autoridad P3 para recomendar a LUMA Energy como el postor ganador. Se llevó a cabo una votación unánime, de arriba o abajo, por correo electrónico, y no hay registro de discusión adicional en el registro de adquisiciones.

El proceso impulsado por consultores muestra una preocupante falta de independencia por parte de los miembros del comité que fueron elegidos a base de su experiencia profesional para representar los intereses de Puerto Rico. Levanta importantes señales de alerta sobre la debida diligencia llevada a cabo por el comité en la evaluación de las ofertas.<sup>38</sup>

## El contrato de LUMA Energy es sintomático del fracaso en curso de la reforma de la contratación

En 2016, el Congreso aprobó PROMESA, la ley que creó la JSAF. La Junta de Supervisión recibió amplios poderes para aprobar presupuestos y planes fiscales para el gobierno y las corporaciones en quiebra (incluida la AEE) para proporcionar un camino para recuperar el acceso a los mercados de capital. Para garantizar el cumplimiento de los planes fiscales aprobados, se dio a la JSAF la facultad de revisar las normas, contratos, reglamentos y órdenes ejecutivas propuestos, y de impedir su aplicación si no se ajustaban al plan fiscal. PROMESA estableció que las políticas de revisión de contratos de la JSAF "deben diseñarse para hacer que el proceso de contratación gubernamental sea más efectivo, [y] para aumentar la fe del público en este proceso".<sup>38</sup>

Sin embargo, en los últimos cinco años, JSAF no ha adoptado un enfoque serio para la reforma de la contratación del sistema eléctrico, a pesar de la serie de escándalos de contratación bien conocidos que han plagado el sistema eléctrico.<sup>39</sup> La reforma de la contratación debe comenzar con una mayor transparencia y una supervisión más estricta de los procesos de contratación, que JSAF no ha proporcionado.

En cambio, las revisiones de la JSAF de los contratos de alto perfil, incluidos el contrato de LUMA Energy y el contrato de conversión de gas de New Fortress Energy (el contrato de generación de energía más grande de la AEE desde el huracán María), no han examinado los procesos de adquisición en absoluto.<sup>40</sup> La

---

<sup>38</sup> PROMESA Sec. 204(b)(3)

<sup>39</sup> Estos incluyen un escándalo de precios del petróleo que es objeto de una demanda colectiva; contratos de energía renovable que el Negociado (antes Comisión) de Energía de Puerto Rico encontró para beneficiar desmesuradamente a los desarrolladores; una estructura de contratación de consultores financieros en la que se encomendaba a los consultores la determinación de la razonabilidad de sus propios honorarios; y el escándalo de contratación de Whitefish para la reconstrucción de la red después del huracán María. Véase: IEEFA. [El multimillonario escándalo petrolero no se aborda en la reforma de los contratos y la privatización de la AEE](#). Julio de 2018.

<sup>40</sup> Junta de Administración y Supervisión Financiera. [Carta al Director Ejecutivo de la Autoridad de Alianzas Público-Privadas Re: Acuerdo de Operación y Mantenimiento Propuesto para el](#)

política de la JSAF es revisar los contratos para asegurar su cumplimiento con el plan fiscal pertinente.<sup>41</sup> Sin embargo, JSAF publica poco o ningún análisis de cómo llega a su determinación de si un contrato es o no consistente. Y los planes fiscales y los presupuestos certificados de JSAF carecen del nivel de detalle requerido para rastrear los ahorros a lo largo de los años y determinar si un proyecto específico, como el proyecto de conversión de gas de New Fortress Energy o el contrato de LUMA Energy realmente resulta en ahorros para los contribuyentes.

En este caso, el JSAF ha declarado que el contrato de LUMA Energy es consistente con los planes fiscales a pesar de varios problemas evidentes que no han sido abordados por la junta:

- El contrato ha creado un gasto laboral anual adicional de más de \$ 200 millones para absorber a los empleados transferidos de la AEE, lo que no parece reflejarse en el presupuesto certificado por JSAF para el gobierno de Puerto Rico.
- El Estado Libre Asociado incurrió en un gasto único no presupuestado de \$750 millones para pagar las cuentas de reserva exigidas por LUMA en virtud del contrato.
- La JSAF no ha presentado ningún análisis en apoyo de su afirmación de que el contrato de LUMA Energy dará lugar a una reducción de los costos.<sup>42</sup>
- La JSAF ha declarado que erosionar y limitar las facultades del NEPR sería incompatible con el plan fiscal de la AEE, sin reconocer que varias disposiciones del contrato de la LUMA debilitan la autoridad del NEPR.<sup>43</sup>
- JSAF no ha explicado cómo el contrato LUMA es consistente con el llamado del plan fiscal para una transición rápida a la energía renovable. A pesar de transferir a LUMA importantes responsabilidades para la planificación de la generación y la priorización de nuevos proyectos de generación, el contrato no tiene incentivos ni sanciones relacionadas con el logro de los objetivos de energía renovable. IEEFA no entiende cómo esta falta de rendición de cuentas para un objetivo central de la transformación de la AEE es consistente con el plan fiscal.<sup>44</sup>

A pesar de estos defectos, JSAF ha defendido agresivamente el contrato. Amenazó con llevar a la Legislatura de Puerto Rico a los tribunales si aprobaba un proyecto de

---

[Sistema de Transmisión y Distribución de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico](#). 13 de abril de 2020. Véase también: Junta de Administración y Supervisión Financiera. [Carta al CEO de la AEE Re: Nueva Fortaleza Energía LLC](#). 4 de marzo de 2019.

<sup>41</sup> Junta de Administración y Supervisión Financiera. [Política de JSAF: Revisión de contratos](#). 30 de abril de 2021.

<sup>42</sup> Junta de Administración y Supervisión Financiera. [Carta al gobernador Pierluisi, al presidente del Senado Dalmau y al presidente de la Cámara de Representantes Hernández](#). 6 de abril de 2021.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

<sup>44</sup> [Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico](#), 22 de junio de 2020. Secciones 5.6 (f) y 5.13 (d).

ley para retrasar la implementación del contrato para resolver los problemas laborales del contrato.<sup>45</sup>

## Conclusión

Muchas de las fallas previamente identificadas con el contrato de LUMA Energy, incluidas sus flojas disposiciones de supervisión y la mala administración de la fuerza laboral del sistema eléctrico, han llevado a problemas de implementación predecibles en los primeros dos meses desde que LUMA se hizo cargo de la operación del sistema de transmisión y distribución de Puerto Rico. Los funcionarios del gobierno han reconocido que las interrupciones han empeorado y las quejas de los clientes han aumentado bajo LUMA. Al mismo tiempo, la falta de transparencia de LUMA ha obstaculizado aún más la supervisión y ha creado una mayor frustración de los clientes.

**A pesar de estos defectos, la JSAF ha defendido agresivamente el contrato.**

En última instancia, muchos de los problemas del contrato de LUMA Energy son responsabilidad de la JSAF, que nunca se ha tomado en serio su responsabilidad de reformar la contratación del sistema eléctrico. La agresiva defensa del contrato LUMA por parte de la JSAF y su negativa a abrir la puerta para enmendar el contrato a pesar de sus claras deficiencias ha llevado hasta ahora a un servicio eléctrico aún peor para el pueblo de Puerto Rico.

---

<sup>45</sup> Consejo de Administración y Supervisión Financiera. [Carta al gobernador Pierluisi, al presidente del Senado Dalmau y al presidente de la Cámara de Representantes Hernández](#). 6 de abril de 2021.

## Acerca de IEEFA

El Instituto de Economía Energética y Análisis Financiero (IEEFA) examina cuestiones relacionadas con los mercados, las tendencias y las políticas energéticas. La misión del Instituto es acelerar la transición hacia una economía energética diversa, sostenible y rentable. [www.ieefa.org](http://www.ieefa.org)

## Acerca de los autores

### Cathy Kunkel

La analista de finanzas de energía Cathy Kunkel ha escrito informes y dado testimonios de expertos sobre las finanzas de los gasoductos y perforaciones de gas natural de los Apalaches; fusiones de servicios públicos eléctricos, tarifas y planificación de recursos; eficiencia energética; y el sistema eléctrico de Puerto Rico. Es licenciada en física por Princeton y Cambridge.

### Tom Sanzillo

Tom Sanzillo, director de análisis financiero de IEEFA, es autor de numerosos estudios sobre los sectores del petróleo, el gas, la petroquímica y el carbón en los Estados Unidos y a nivel internacional, incluidos análisis de empresas y crédito, desarrollo de instalaciones, reservas de petróleo y gas, análisis del mercado de acciones y materias primas y estructuras financieras públicas y privadas. Sanzillo tiene experiencia en políticas públicas y ha testificado como testigo experto, ha enseñado finanzas de la industria energética y es citado con frecuencia en los medios de comunicación. Tiene 17 años de experiencia con la Ciudad y el Estado de Nueva York en puestos de administración financiera y de políticas. Como primer contralor adjunto para el Estado de Nueva York, Sanzillo supervisó las finanzas de 1,300 unidades de gobierno local, la administración anual de 44,000 contratos gubernamentales y más de \$ 200 mil millones en programas de bonos municipales estatales y locales, así como un fondo de pensiones global de \$156 mil millones.

Este informe es sólo para propósitos de información y educación. El Instituto de Economías Energéticas y Análisis Financiero (IEEFA) no provee consejos sobre impuestos, legal, inversión o contabilidad. Este informe no pretende proveer, y no se debe depender de él para, consejos en impuestos, legal, inversión o contabilidad. Nada en este informe está destinado a ser consejo de inversión, como oferta o solicitud de una oferta para comprar o vender, o como recomendación, endoso, o auspicio a ningún valor, compañía, o fondo. IEEFA no es responsable de cualquier decisión de inversión que usted haga. Usted es responsable de su propia investigación de inversión y decisiones de inversión. Este informe no pretende ser una guía general de inversión, ni es una fuente de alguna recomendación específica de inversión. A menos que se atribuya a otros, cualquier opinión expresada es solo nuestra opinión actual. Alguna información presentada podría haber sido provista por terceros. IEEFA cree que tal información de terceros es confiable, y la ha verificado con informes públicos cuando ha sido posible, pero no es garantía de su exactitud, puntualidad y exhaustividad; y está sujeto a cambios sin previo aviso.